

RESOLUCIÓN No.042

"Por la cual se delega en el cargo de Asesor Código 105, Grado 3, adscrito al Despacho, la representación de la Gerencia General como miembro permanente ante el Comité de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 643 de 2016, Acuerdo 47 de 2022 de la Junta Directiva, Acuerdo 59 de 2023 de la Junta Directiva, numeral 17 del artículo Primero de la Resolución 281 de 2023 de la Gerencia General y demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones e indica que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar, reasumiendo la respectiva competencia.

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, faculta a las autoridades administrativas del Distrito Capital para delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores, de conformidad con la Constitución Política y la Ley 489 de 1998.

Que mediante la Resolución 321 de 2023, se reglamentó el funcionamiento del Comité de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C., y en su artículo primero establece que el Comité de Contratación será la instancia administrativa de consulta, orientación y recomendación en la gestión contractual que realice directamente la Empresa o a través de los esquemas fiduciarios o similares.

Que en el artículo segundo de la mencionada resolución se establece la conformación del Comité de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y en cuyo numeral 1º se indica como miembro al *"El Gerente General de la Empresa o su delegado, quien lo presidirá"*.

RESOLUCIÓN No.042

“Por la cual se delega en el cargo de Asesor Código 105, Grado 3, adscrito al Despacho, la representación de la Gerencia General como miembro permanente ante el Comité de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

Que de conformidad con la Resolución 281 de 2023, adscrito al Despacho de la Gerencia General, existe el cargo de Asesor, Código 105, Grado 3, cuyo propósito principal es el de Asesorar la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de la misión y el plan de desarrollo, siguiendo los lineamientos definidos y la normativa vigente, así como dentro de sus funciones se encuentra la de Elaborar análisis, estudios y conceptos en materia de su competencia, en el marco de la misión de la Entidad, según los lineamientos definidos.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario delegar al funcionario que representará al Gerente General ante el Comité de Contratación de la Empresa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Delegar en el cargo de Asesor Código 105, Grado 3, actualmente ocupado por Juan David Ching Ruiz, adscrito al Despacho, la representación del Gerente General como miembro permanente ante el Comité de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, quien tendrá voz y voto y será la Presidente del Comité.

Parágrafo. El funcionario delegado, deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 321 de 2023 y rendirá informe dentro de los primeros diez (10) días calendario al vencimiento de cada bimestre a la Gerencia General sobre el ejercicio de las funciones delegadas y será responsable de todos los actos que realice en ejercicio de las mismas.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, adiciona la Resolución 321 de 2023 y deroga las demás normas que sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días de enero de 2024



CARLOS FELIPE REYES FORERO
Gerente General

Proyectó: David Avendaño Villafañe – Gerencia General.
Revisó: Juan David Ching Ruiz, Asesor Gerencia General.
Aprobó: Juan David Ching Ruiz, Asesor Gerencia General.